



**RESPUESTA A OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PROYECTO DEL
PLIEGO DE CONDICIONES DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN
ABREVIADA POR SUASTA INVERSA N° SASI-002-2026**

**OBJETO: SUMINISTRO DE EQUIPOS DE OFICINA, IMPRESORAS Y ELEMENTOS DIVERSOS,
CON EL FIN DE GARANTIZAR LA EFICIENTE OPERATIVIDAD EN LAS DEPENDENCIAS DE LA
ALCALDIA DISTRITAL DE RIOHACHA**

Por medio de la presente se procede a dar respuesta a las observaciones allegadas al
proyecto de pliego de condiciones.

**OBSERVACIÓN N° 1, PRESENTADA POR NATALIA RODRÍGUEZ, el 23/07/2026, siendo las
9:57 AM, por la Plataforma del SECOP II**

Referencia interna: SASI-002-2026

Descripción del proceso: SUMINISTRO DE EQUIPOS DE OFICINA, IMPRESORAS Y ELEMENTOS DIVERSOS, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA EFICIENTE OPERATIVIDAD EN LAS DEP

De: NATALIA RODRIGUEZ

Usuario: NATALIA RODRIGUEZ

Fecha: 4 días de tiempo transcurrido (23/07/2025 9:57:50 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Referencia del mensaje: CO1.MSQ.9745810

Tipo de mensaje: General

Asunto: Observaciones al proceso

Texto de mensaje

Señores

ALCALDIA DISTRITO DE RIOHACHA,

Ciudad

Me remito a ustedes con todo respeto apra presentar a continuación mi siguietne peticion de aclaracion.

La entidad solictia así:

b. El proponente deberá acreditar experiencia en cada uno de los siguientes componentes: a) Suministro de aires acondicionados o sistemas de climatización. b) Suministro de computadores, impresoras o equipos tecnológicos, y c) Suministro de mobiliario de oficina, armarios, archivadores o muebles similares. Un mismo o ontrato podrá acreditar uno o varios componentes.

PETICION:

Se nos aclare si los codigos unspsc solicitados deben cumplirse en sumatoria de los 3 certificaciones o si al contratio cada experiencia debe cumplir con la totalidad de los codigos.

Solicitamos a tan prestigiosa entidad Acalrar si la exigencia de c) Suministro de mobiliario de oficina, armarios, archivadores o muebles similares. Se puede cumplir con un contrato de mobiliario de oficina solamente o debe incluir algun otro elementos

Agradeciendo la atencion prestada.

5:45 p. m.

*Me remito a ustedes con todo respeto apra presentar a continuación mi siguietne
peticion de aclaracion.*

La entidad solictia así:

*b. El proponente deberá acreditar experiencia en cada uno de los siguientes
componentes: a) Suministro de aires acondicionados o sistemas de climatización.
b) Suministro de computadores, impresoras o equipos tecnológicos, y c)
Suministro de mobiliario de oficina, armarios, archivadores o muebles similares.
Un mismo contrato podrá acreditar uno o varios componentes.*

PETICION:

*Se nos aclare si los codigos unspsc solicitados deben cumplirse en sumatoria de
los 3 certificaciones o si al contratio cada experiencia debe cumplir con la
totalidad de los codigos.*

*Solicitamos a tan prestigiosa entidad Acalrar si la exigencia de c) Suministro de
mobiliario de oficina, armarios, archivadores o muebles similares. Se puede
cumplir ocn un contrato de mobliario de ofiicna solamente o debe incluir algun
otro elementos*

Agradeciendo la atencion prestada.

RESPUESTA:

Atendiendo la necesidad que se pretende satisfacer mediante el presente proceso de
selección y considerando que la totalidad de los bienes objeto de suministro deberán ser



entregados por el contratista, la Entidad requiere que los oferentes acrediten la existencia de los códigos solicitados en cada una de las certificaciones correspondientes. Lo anterior constituye un mecanismo para garantizar la idoneidad, capacidad y experiencia del proveedor en el suministro de los bienes requeridos, brindando a la Administración mayor seguridad respecto del adecuado cumplimiento del objeto contractual.

OBSERVACIÓN N° 2, PRESENTADA POR SOS SOLUCIONES DE OFICINA & SUMINISTROS SAS, el 21/07/2026, siendo las 10:26 AM, por la Plataforma del SECOP II

secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ProcedureMessageDisplay/Index?id=157926576&buyerDossierUniquelIdentifier=CO1.BDOS.10473919&prevCtxUrl=http...

etiales de mensaje

Referencia interna: SAS1-002-2026

Descripción del proceso: SUMINISTRO DE EQUIPOS DE OFICINA, IMPRESORAS Y ELEMENTOS DIVERSOS, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA EFICIENTE OPERATIVIDAD EN LAS DEP

De: S.O.S. SOLUCIONES DE OFICINA & SUMINISTROS S.A.S.

Usuario: INGRID ROPERO

Fecha: 6 días de tiempo transcurrido (21/07/2026 10:26:38 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Referencia del mensaje: CO1.MSG.9732988

Tipo de mensaje: Observaciones

Asunto: OBSERVACIONES FINANCIERAS

exto de mensaje

Sugerencia Índices Financieros

De acuerdo con el análisis de los indicadores financieros establecidos, se evidencia que los requisitos definidos se encuentran alineados con los parámetros sugeridos por Colombia Compra Eficiente y no representan una restricción indebida a la participación de oferentes, ni ponen en riesgo el proceso de contratación. Lo anterior se sustenta en los siguientes argumentos:

Razón de Cobertura de Intereses (≥ 1,58): Este indicador mide la capacidad del proponente para cubrir sus gastos financieros con su utilidad operacional. Un valor mínimo de 1,58 demuestra que el proponente genera ingresos suficientes para atender sus obligaciones financieras, mitigando riesgos de insolvencia.

Rentabilidad del Activo (≥ 8,25%): Este indicador evidencia la eficiencia en el uso de los activos para generar utilidades. Un nivel igual o superior al 8,25% refleja una adecuada gestión operativa y financiera, lo cual contribuye a la estabilidad del contratista.

Rentabilidad del Patrimonio (≥ 16,85%): Este indicador muestra la capacidad de generar valor a partir de los recursos propios. Un nivel igual o superior al 16,85% evidencia una empresa rentable y sostenible, lo que fortalece la confianza en su capacidad de ejecución contractual.

En conclusión, Solicitamos a la entidad acoger nuestra sugerencia respecto a la modificación de los indicadores establecidos ya que son razonables, proporcionales y acordes con las buenas prácticas financieras, permitiendo identificar proponentes con capacidad económica suficiente sin limitar la pluralidad de oferentes, garantizando así la transparencia y viabilidad del proceso de contratación.

Sugerencia Índices Financieros

De acuerdo con el análisis de los indicadores financieros establecidos, se evidencia que los requisitos definidos se encuentran alineados con los parámetros sugeridos por Colombia Compra Eficiente y no representan una restricción indebida a la participación de oferentes, ni ponen en riesgo el proceso de contratación. Lo anterior se sustenta en los siguientes argumentos:

- **Razón de Cobertura de Intereses (≥ 1,58):** Este indicador mide la capacidad del proponente para cubrir sus gastos financieros con su utilidad operacional. Un valor mínimo de 1,58 demuestra que el proponente genera ingresos suficientes para atender sus obligaciones financieras, mitigando riesgos de insolvencia.
- **Rentabilidad del Activo (≥ 8,25%):** Este indicador evidencia la eficiencia en el uso de los activos para generar utilidades. Un nivel igual o superior al 8,25% refleja una adecuada gestión operativa y financiera, lo cual contribuye a la estabilidad del contratista.
- **Rentabilidad del Patrimonio (≥ 16,85%):** Este indicador muestra la capacidad de generar valor a partir de los recursos propios. Un nivel igual o superior al 16,85% evidencia una empresa rentable y sostenible, lo que fortalece la confianza en su capacidad de ejecución contractual.

En conclusión, Solicitamos a la entidad acoger nuestra sugerencia respecto a la modificación de los indicadores establecidos ya que son razonables, proporcionales y acordes con las buenas prácticas financieras, permitiendo identificar proponentes con capacidad económica suficiente sin limitar la pluralidad de oferentes, garantizando así la transparencia y viabilidad del proceso de contratación.



RESPUESTA OBSERVACION:

En atención a lo presentado por el observante, la entidad debe recordar que la estructuración de los requisitos habilitantes constituye una competencia técnica atribuida a las Entidades Estatales dentro de la etapa de planeación del proceso de contratación, la cual ha sido ejercida con observancia de los principios de transparencia, selección objetiva, economía y responsabilidad previstos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

En el presente proceso, la Entidad ejerció dicha competencia con fundamento en un estudio del sector de estricto carácter técnico del mercado relevante, por lo que los indicadores financieros y de capacidad organizacional establecidos en el proyecto de pliego obedecen a criterios objetivos derivados del análisis de información financiera verificable y no a decisiones discrecionales o arbitrarias. En consecuencia, se a continuación se describen aspectos relevantes como son:

1. Metodología utilizada por la Entidad para determinar los indicadores financieros y organizacionales
 - Se identificó el sector relevante correspondiente al suministro de vestuario y calzado de labor, recopilándose información financiera de empresas que desarrollan actividades relacionadas con el objeto contractual, utilizando información financiera oficialmente reportada y susceptible de verificación en la base de datos de la *SUPERSOCIEDADES 2024 la cual contiene la información financiera del Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado Integral, Otro Resultado Integral y el Flujo de Efectivo, según Norma Internacional de Información Financiera-NIIF; y atendiendo que el proceso obedece a la actividad económica 4651, 4741 y 4659 Según la “Clasificación industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas” Revisión 4 adaptada para Colombia CIIU Rev. 4 A.C.*

Sobre dicha información se calcularon los indicadores de capacidad financiera y capacidad organizacional previstos en el Decreto 1082 de 2015, analizando su comportamiento mediante herramientas estadísticas que permitieron identificar valores representativos del mercado.

PROMEDIO	2,65	0,50	6,99	0,22	0,10
DESV MUESTRAL	1,63	0,19	11,09	0,15	0,07
MEDIANA	2,10	0,51	3,19	0,21	0,09

De lo acontecido en el presente estudio, la entidad presenta los indicadores financieros que han sido determinados de manera practica y metodológica; propendiendo por la pluralidad de oferentes sin perder de vista las exigencias técnicas que se requieren en los bienes y servicios solicitados, y atendiendo a los diferentes contextos:

INDICES	LOTE UNICO
LIQUIDEZ $\geq$	2,10
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO $\leq$	0,51

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES $\geq$	3,19
RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO $\geq$	0,21
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS $\geq$	0,09

Le medida de tendencia central - la mediana, constituye una medida robusta de tendencia central, ampliamente utilizada cuando existen valores extremos que pueden distorsionar el promedio. Su utilización permite representar de manera objetiva el comportamiento típico del sector económico, evitando tanto la adopción de requisitos excesivamente restrictivos como la fijación de umbrales insuficientes para garantizar la adecuada capacidad financiera de los futuros contratistas.



Como resultado de dicho ejercicio, la Entidad optó por establecer indicadores que representan el menor nivel de exigencia dentro del universo analizado, descartando valores más restrictivos que hubieran podido disminuir la concurrencia de oferentes.

Por las razones anteriormente expuestas, la Entidad NO accede a la solicitud de modificar los indicadores de Razón de Cobertura de Intereses, Rentabilidad del Activo, Rentabilidad del Patrimonio, manteniendo las condiciones inicialmente previstas en el proyecto de pliego de condiciones, al considerar que estas se encuentran debidamente soportadas en el Estudio del Sector y garantizan el cumplimiento de los principios que orientan la contratación estatal; pero a manera de recomendación se le indica al observante que la misma ley 80 de 1993 permite que dos o más interesados aúnen esfuerzos con el fin de alcanzar los niveles solicitados por las entidades públicas, dicha práctica es evidenciada a diario en los procesos de contratación pública. Por lo cual lo invitamos a analizar a manera de sugerencia lo planteado en este último punto.

Se surte de este modo la respuesta a las observaciones allegadas al proyecto de pliego de condiciones.

Atentamente,

Original Firmado

JULIO MAYA MARQUEZ

Secretario General y Gestión Administrativa